



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 4.14.02.00
CUENTA ÚNICA DEL TESORO
AUDITORIA LEGAL Y FINANCIERA

PERIODO 2000

Buenos Aires, Abril de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

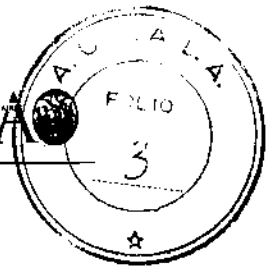
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CODIGO DEL PROYECTO:

4.14.02.00

NOMBRE DEL PROYECTO:

Cuenta Única del Tesoro

PERIODO BAJO EXAMEN

Año 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Alejandro Posse, Lic. Administración
 Supervisor: Dr. José Juffar, Contador Público
 Dr. Jorge Marolla, Contador Público
 Dra. Alicia Boero, Contadora Pública
 Dr. Jorge Moscato, Contador Público

OBJETIVOS: Auditoría legal y financiera que permita opinar acerca del funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro; y verificar el cumplimiento del art. 104 de la Ley 70 y el conjunto de normas aplicables.



**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 4.14.02.00****DESTINATARIO**

**Señora
Presidenta de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoria General de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en ámbito de la Dirección General de Tesorería

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Relevamiento y evaluación del sistema de control interno y procedimientos administrativos relativos a la gestión de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según resolución 161/00 A.G.C.

La labor de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 14 de setiembre de 2001, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el Anexo I.

La revisión del cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos en los circuitos de ingresos y de egresos se practicó con el alcance que se describe a continuación:

Ingresos tributarios: Sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a los impuestos y contribuciones representativos del 92% de los ingresos por este concepto al 31 de diciembre de 2000, basados en el informe de esta auditoría N° 4.17.01.00 "Control de los Recursos de la Ciudad", aprobado por el Colegio de Auditores con fecha 19/12/01.



Departamento de Evaluaciones y Control
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Ingresos no tributarios: A partir de una muestra seleccionada en forma aleatoria mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico que comprendió 70 días hábiles del año 2000.

Egresos: A partir de la selección de muestras en forma aleatoria mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico que comprendieron:

- a) 101 órdenes de pago canceladas en el ejercicio 2000.
- b) 96 órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2000.

El alcance de las muestras seleccionadas representó un nivel de confiabilidad del 95% y una precisión del 10%.

Transferencias bancarias: Sobre las transferencias bancarias efectuadas entre cuentas del Gobierno de la Ciudad y la CUT, que por sus características no requieren la emisión de una orden de pago, efectuadas en el año 2000.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a que la Tesorería General no ha suministrado una cantidad significativa de legajos de órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2000, solicitados para su compulsa.

Los 65 legajos no recibidos representan el 68% de la muestra seleccionada de órdenes de pago pendientes de cancelación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

El art. 104 de la ley 70 establece: "El órgano central de los Sistemas de Administración Financiera instituye un sistema de cuenta única o de fondo unificado, según lo estime conveniente, que le permita disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades de la Administración, en el porcentaje que disponga la reglamentación de la Ley".

A través de la Ordenanza 52236/97 se creó el sistema de Cuenta Única del Tesoro cuyo objetivo es promover el manejo ordenado de los fondos provenientes de todas las fuentes de ingresos públicos, cualquiera sea su naturaleza.

Tal ordenamiento consiste en concentrar la totalidad de los recursos en una única cuenta bancaria, desde la cual luego se efectuarán los pagos.

La Ordenanza mencionada fue reglamentada por el decreto 1693/97 que estableció las normas básicas para su funcionamiento. La administración



Informe de Auditoría
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

del régimen de la CUT es responsabilidad de la Tesorería General, en su carácter de órgano rector del sistema de Tesorería.

Forman parte de los ingresos de la CUT:

- Ingresos Corrientes Tributarios
- Ingresos no tributarios
- Ingresos de Capital
- Recursos afectados
- Recursos Propios y de fuentes financieras de las reparticiones y de los organismos descentralizados.

Los ingresos y recursos mencionados precedentemente son recaudados por las reparticiones y organismos que los perciben quienes depositan los mismos en forma diaria e integral en una cuenta recaudadora abierta con ese exclusivo objeto. Diariamente remiten una parte a la Dirección General de Tesorería la que controla dicho parte con los depósitos efectuados en la cuenta recaudadora.

En las cuentas recaudadoras no se podrá realizar ningún tipo de débito; salvo el que permite transferir su saldo al final del día a la CUT.

El origen y la especificación de cada ingreso corresponde a un sistema de cuentas escriturales. Cada cuenta recaudadora está asociada con una o más cuentas escriturales, correspondiendo una apertura especial cuando se tratara de un mismo recurso que nutre a varios organismos, con lo que cada organismo con recursos afectados tiene una cuenta escritural, cuyo saldo determina el monto de recursos que le son propios. Existe además una cuenta escritural denominada "Rentas Generales", contra la cual se afecta la ejecución del presupuesto que se financia con recursos sin afectación específica.

Hasta aquí podemos considerar al sistema de cuenta única como un conjunto de cuentas recaudadoras que al final de cada día vuelcan sus saldos en la CUT, siendo esta última la única cuenta por medio de la cual se efectúan los pagos y que conserva su saldo de un día a otro.

Dada la complejidad de una organización como la del GCBA, existen otras cuentas que por sus características deben conservar sus saldos en forma individual. En algunos casos por expresas disposiciones legales (ej.: Contribución Ley 23514 Fondo para la ampliación de la red de Subterráneos, que se recauda conjuntamente con ABL Y Patentes); y en otros para facilitar el desenvolvimiento de la administración (cajas chicas, fondos permanentes, fondos rotatorios, etc.).

Departamento - Citadanes Bogotá

INFORME FINAL

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá

Otro objetivo del sistema de cuenta única es lograr que el GCBA tenga una posición financiera global unificada al final de cada día, sobre la cual el banco calculará intereses por descubierto en caso de corresponder, procurando de este modo una mayor eficiencia en la gestión financiera.

Con el fin de lograr tal objetivo se creó una cuenta denominada "Consolidación de Saldos". En ella vuelcan sus saldos al final de cada día tanto la CUT como el resto de las cuentas susceptibles de conservar sus saldos, siendo la misma la que determina el saldo diario del GCBA. Una vez obtenida la posición diaria vuelven a transferirse los saldos a cada una de las cuentas originarias, quedando en cero la cuenta Consolidación de saldos.

Las cuentas abiertas por el GCBA en el BCBA presentan la siguiente composición:

- 233 cuentas, depositan sus saldos en la CUT, la que a su vez vuelca su saldo en la cuenta Consolidación de Saldos.
- 276 cuentas, no depositan sus saldos en la CUT, volcándolos en forma directa en la cuenta Consolidación de Saldos.

Todo pago se debita en la cuenta escritural correspondiente de acuerdo a su afectación presupuestaria.

Los pagos correspondientes a la cancelación de obligaciones contraídas por la Administración Central y Organismos descentralizados son realizados a través de la CUT, previa emisión de las órdenes de pago correspondientes por parte de la Contaduría General.

Finalmente se señala que el sistema contempla la obligación por parte de los beneficiarios de abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cual se le depositarán los pagos por medio de transferencia bancaria.

V. OBSERVACIONES

Normas y procedimientos:

1. Si bien existe un manual del sistema informático utilizado para la gestión de la CUT que describe su funcionamiento, no hay normas y procedimientos escritos ni manuales de funciones que especifiquen las tareas de los distintos puestos de trabajo, controles, niveles de autorización, como así tampoco metodología sobre archivo de la documentación.

Departamento de Observaciones y Control

INFORME FINAL

de la

Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

La carencia de normas y procedimientos escritos referidos a los aspectos indicados produce un debilitamiento del sistema de control interno.

Pagos a compañías de servicios:

2. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires no realiza las retenciones en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre los pagos correspondientes a compañías de servicios que mantienen convenio de débito automático con la Institución.

El Decreto 977/97 establece que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe retener el 2% del total de las facturas a los proveedores en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Si bien el análisis del régimen de las retenciones en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos excede el objeto del presente proyecto, consideramos que la situación comentada genera un perjuicio para los intereses fiscales del Gobierno de la Ciudad.

Órdenes de pago canceladas durante el año 2000:

3. Se mantienen por error en el sistema de información de la C.U.T. saldos pendientes de pago correspondientes a retenciones practicadas por:

- Impuesto a la Ganancias
- Sistema Único de Seguridad Social
- Cánones
- Multas

Durante el relevamiento efectuado se observaron casos similares respecto de las retenciones abonadas a la Asociación Argentina de Actores.

Los casos señalados se detallan en el Anexo V.

4. El sistema informático de la CUT genera información distorsionada.

En aquellos casos en que el proveedor presenta más de una factura para el cobro en el transcurso de un mes, se emiten tantas órdenes de pago con igual número como facturas se hayan presentado. El ingreso de cada orden de pago se efectúa por el monto total de las facturas presentadas.

A.G.C.B.A.

Departamento de Situaciones
INFORME FISCAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Si bien la situación descripta no implica necesariamente la generación de pagos en exceso, la misma constituye una falencia de control interno.

Los casos señalados se detallan en el Anexo VI.

5. En el 5% de los legajos analizados faltaban las autorizaciones necesarias para el pago por una vía distinta a la transferencia bancaria, según lo establece la normativa relacionada con la CUT (Ordenanza 52236/97 y Decreto Reglamentario 1693/97).
6. Se le practicaron retenciones en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a contribuyentes que presentaron facturas que indicaban condición de exentos frente a este tributo según se detalla en el Anexo VII.

No hemos visualizado en los legajos aclaraciones sobre los motivos por los cuales se practicaron las retenciones.

7. Las Secretarías a las que se le asignó el pago en el Sistema de la C.U.T. diferían de las que figuran en los respectivos legajos, generando de este modo información de gestión distorsionada. Se señalan en el Anexo VIII los casos verificados.
8. El triplicado de las órdenes de pago ingresadas a la Tesorería General carecía de firma autorizante.

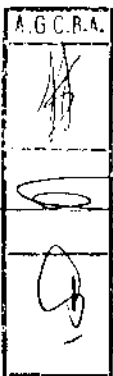
Las órdenes de pago ingresan a la Tesorería en original y triplicado. Sólo el original que se archiva en la Mesa de Entradas, se encuentra firmado por el responsable de su emisión (Contaduría). El triplicado que se archiva en el legajo de pago no cuenta con tal firma, lo que dificulta la verificación del cumplimiento de los procedimientos administrativos.

9. Las órdenes de pago no se encuentran firmadas por el Tesorero General.

Si bien las mismas tienen prevista en forma pre-impresa su firma, lo que no se cumple en ningún caso, el Tesorero deja constancia de la autorización del pago a través de la firma de la "Planilla de Liquidación" que se remite al banco para la efectivización de la acreditación de los pagos pertinentes.

10. Faltan evidencias de controles formales sobre los comprobantes de egreso emitidos por el sistema S.I.S.E.R.

En el 99% de los casos analizados no existían firmas de responsables del control de dichos comprobantes.



Departamento Ejecuciones y Control
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

11. De la muestra seleccionada surge que los legajos analizados presentaban falencias con relación a la calidad de la documentación respaldatoria correspondiente:

- 11.1 Los originales de las planillas de liquidación -soporte de papel emitido por el sistema C.U.T.- no estaban archivados en los legajos respectivos. Los mismos se encontraban en los departamentos correspondientes (Proveedores; Pagos Varios; Pago de Haberes y Varios). En el 60% de los casos no se encontró copia simple en los legajos.
- 11.2 En el 22% de los legajos analizados faltaban los formularios correspondientes a la imputación del gasto, y en el 40% los mismos no llevaban firmas de funcionarios de la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General.
- 11.3 En 8 de los legajos compulsados no se visualizó documentación que acredite la recepción definitiva.
- En 5 de ellos, relacionados con el pago de servicios y en 2 correspondientes a alquileres no se encontró certificado de conformidad del servicio prestado.
 - En 1 legajo relacionado con el pago de Insumos Hospitalarios faltaba el parte de recepción definitiva.
- 11.4 En el 46% de los legajos visualizados no se hallaban las copias de inscripciones y/o exenciones impositivas.
- 11.5 En la documentación obrante en el legajo de la orden de pago N° 903000 no se hallaba incorporada la factura del proveedor DEBENEY SA bajo el concepto "Insumos Hospitalarios" por \$ 3.183,51.
- 11.6 Del cotejo del legajo correspondiente a la orden de pago N° 87.764 se verificó la existencia de un pago en efectivo de \$ 8.338,96, que no tiene relación con la misma.

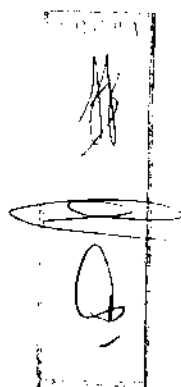
Órdenes de pago informadas como impagas al 31/12/2000:

12. Sobre los 31 legajos que fueron proporcionados correspondientes a las órdenes de pago que figuraban como pendientes de pago en el "listado de Ordenes de Pago impagas" al 31/12/00 hemos podido verificar las siguientes anomalías:



SECRETARÍA DE FISCALÍA
FOLIO 10
de la
Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 2 órdenes de pago (representativas del 6% del total analizado) habían sido canceladas antes de dicha fecha, figurando de manera correcta en el Sistema de la CUT.
 - 12 órdenes de pago (representativas del 39% del total analizado) que habían sido pagadas por vías diferentes a la transferencia (Caja, Cheque, Cesiones) antes del 31/12/2000, figuraban como pendientes de cancelación en el Sistema de la CUT.
13. En 5 de los casos analizados faltaban las autorizaciones necesarias para el pago por una vía distinta a la transferencia bancaria según lo establece la normativa relacionada con la CUT (Ordenanza 52236/97 y Decreto Reglamentario 1693/97). Se detallan en Anexo IX los casos señalados.
14. No se hallaba inserto en los comprobantes correspondientes al legajo perteneciente a la orden de pago N° 20.847 (DG Infraestructuras – año 1999 - \$ 900.-) el sello de Caja que acreditaba el pago por esa vía.
15. En el legajo correspondiente a la orden de pago N° 55077 (Droguería Río de la Plata – año 1999 – \$ 305.-) faltaba información referida a la individualización del cheque emitido para efectivizar el pago.
16. Los legajos analizados presentaban diversas falencias con relación a la calidad de la documentación respaldatoria correspondiente:
- 16.1 No se encontraban en los respectivos legajos algunas órdenes de pago las cuales se detallan en Anexo X.
- 16.2 No se hallaban en los legajos correspondientes a las órdenes de pago N° 14312; 14408 y 14418 las constancias de recepción de los cheques entregados al Fondo de Transición Legislativa (Ex-Concejo Deliberante).
- 16.3 Del análisis de la documentación respaldatoria de los 14 casos incorrectamente informados como impagos (ver punto 11), surgieron las siguientes observaciones:
- En 7 de los casos analizados no se hallaban en los legajos los comprobantes de egresos, mientras que en otros 7 casos los mismos no presentaban las firmas que acreditaran los controles correspondientes.



Departamento de Evaluaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- En 13 de los casos analizados no se hallaban las planillas de liquidación en los legajos respectivos y en 1 caso era copia simple sin firmar.

- 16.4 En 13 de los casos analizados no se hallaban los formularios de imputación del gasto en los legajos respectivos
- 16.5 En 3 de los casos analizados no se hallaban los partes de recepción en los legajos respectivos y en 2 casos faltaba el certificado de reconocimiento de deuda
- 16.6 En 13 de los legajos analizados, no constaban copias de inscripciones y/o exenciones impositivas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Elaborar normas y manuales de funciones que permitan establecer de manera clara y precisa las tareas de los puestos de trabajo, controles, niveles de autorización y archivo de la documentación, a efectos de asegurar el control interno, lograr una mayor eficiencia y proveer al adecuado resguardo de la información.

2. Efectuar las gestiones necesarias a fin de que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires practique las retenciones pertinentes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a compañías de servicios que mantienen convenio de débito automático con la Institución.

3. Analizar y corregir aquellos saldos que incorrectamente figuran como pendientes de pago y adoptar las medidas necesarias para que el Sistema de la CUT permita cancelar las retenciones, cánones y multas en el momento en que se realizan los pagos.

4. Implementar las modificaciones necesarias en el sistema de la CUT que permitan emitir órdenes de pago por el valor de cada factura presentada por el proveedor, o bien una orden de pago que comprenda el pago de más de una factura.

5. y 13. No efectuar pagos por una vía distinta a la transferencia bancaria sin las autorizaciones correspondientes.

Reporte de auditoría
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

6. Mejorar los controles relacionados con la práctica de las retenciones de Ingresos Brutos.
7. Implementar un mecanismo que asegure la correcta imputación de los pagos a las distintas Secretarías.
8. Procurar que la orden de pago archivada en el legajo de pago contenga la firma autorizante de su emisión.
9. Procurar que la órdenes de pago contengan las firmas necesarias para su emisión.
10. Dejar constancia en el comprobante de egresos de los controles efectuados sobre los mismos.
11. y 16. Adoptar los recaudos necesarios a fin de que los legajos de pagos contengan la documentación respaldatoria necesaria para la cancelación de la orden de pago.
12. Regularizar los saldos incorrectamente consignados como impagos de los años 1998 y 1999 e implementar mecanismos que aseguren la correcta exposición de los saldos deudores, de modo tal de imposibilitar una eventual duplicación de pagos.
14. Procurar que los comprobantes de caja por egresos en efectivo lleven inserto el sello correspondiente.
15. Individualizar en los legajos los cheques emitidos para efectivizar los pagos.

VII. CONCLUSIÓN

A los efectos de cumplimentar el objetivo enunciado, es menester considerar a la CUT teniéndola en cuenta como unidad organizacional, en la cual se conjugan los aspectos relativos a los ingresos y egresos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación al circuito de ingresos, basados en nuestro informe N° 4.17.01.00 "Control de los Recursos de la Ciudad" aprobado por el Colegio de Auditores con fecha 19/12/01 y en las tareas de revisión sobre los ingresos no tributarios descriptas en II – ALCANCE del presente informe, y excepto por las observaciones señaladas en el acápite IV del primer informe citado, las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería concuerdan con las registraciones efectuadas en la Dirección General de Contaduría, y han



Departamento Actuaciones
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

sido expuestas adecuadamente en sus aspectos significativos en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2000.

Respecto del circuito de egresos, el trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a la significativa cantidad de legajos de órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2000 en el sistema de la C.U.T., no suministrados por la Tesorería General, según se señala en las limitaciones al alcance descriptas en el apartado III.

No obstante ello, es necesario manifestar que de la revisión practicada sobre los legajos auditados, la información suministrada por el Sistema C.U.T. acerca de las órdenes pendientes de cancelación resultaba errónea en una cantidad significativa de casos, según se detalla en el anexo IV.

En base a las tareas efectuadas sobre el resto de la documentación revisada, esta Auditoría ha obtenido evidencias referidas principalmente a la ausencia de normas escritas, falencias de los sistemas, insuficiencia de controles y debilidades en el archivo de los comprobantes, que se describen en el cuerpo del presente informe por lo que se deberían arbitrar medidas tendientes a resolver la problemática planteada.

Por otra parte, en base a los procedimientos aplicados hemos podido verificar que se ha dado cumplimiento en líneas generales al art. 104 de la Ley 70.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

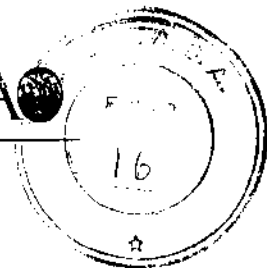
Departamento de Situaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXOS

- ANEXO I: PROCEDIMIENTOS APLICADOS**
- ANEXO II: RESUMEN DE OBSERVACIONES SOBRE ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS AL 31/12/00**
- ANEXO III: RESUMEN DE OBSERVACIONES SOBRE ÓRDENES DE PAGO INFORMADAS COMO IMPAGAS AL 31/12/00**
- ANEXO IV: ESTADO DE SITUACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO INFORMADAS COMO IMPAGAS AL 31/12/00**
- ANEXO V: SALDOS QUE FIGURAN, POR ERROR COMO PENDIENTES DE PAGO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA C.U.T.**
- ANEXO VI: DISTORSIONES GENERADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA C.U.T. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTA VARIAS FACTURAS EN EL MISMO MES**
- ANEXO VII: RETENCIONES DE INGRESOS BRUTOS PRACTICADAS A CONTRIBUYENTES QUE PRESENTARON FACTURAS CON CONDICIÓN DE EXENTOS**
- ANEXO IX: FALTA DE AUTORIZACIONES PARA PAGAR POR VÍAS DISTINTAS A LA TRANSFERENCIA BANCARIA**
- ANEXO X: ÓRDENES DE PAGO FALTANTES EN LOS LEGAJOS RESPECTIVOS**



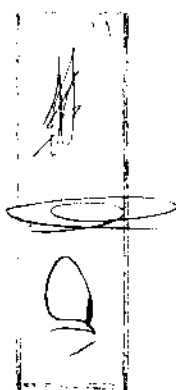
Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



ANEXO I - PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la realización de las tareas de auditoría fueron, entre otros, los siguientes:

- Relevamiento de las normas aplicables al funcionamiento de la C.U.T. y la estructura técnico-administrativa.
- Relevamiento de los procedimientos administrativos y de control interno relacionados con el sistema de la C.U.T..
- Entrevistas con funcionarios responsables de la Contaduría General y la Tesorería General.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos en los circuitos de ingresos tributarios y no tributarios.
- Evaluación y control en el cumplimiento de normas y procedimientos referidos a los procesos relacionados con la secuencia de la órdenes de pago desde el ingreso a la Tesorería General hasta su efectivo pago.
- Verificación del respaldo documental obrante en los legajos relacionados con órdenes de pago seleccionadas.
- Verificación de los pagos realizados por transferencia a través del cotejo con resúmenes de cuenta bancaria N° 25809 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y planillas de liquidación emitidas por los departamentos que ordenan los pagos.



Informe Final
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO II - RESUMEN DE OBSERVACIONES SOBRE ORDENES DE PAGO CANCELADAS AL 31/12/2000

OP N°	CONCEPTO	2	3	4	5	6	8	9	10	11/11	11/12	11/21	11/22	11/3	11/4	11/51	11/52	11/61	11/62	11/7	11/8
1543	Loc. de Servicios						X	X	X	X						X	X	NA	NA		
2574	Cont. directa	X	X			X	X	X	X		X	X				NA	NA	X	NA		
3970	Loc. de Servicios				X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	NA	NA		
4096	Loc. de Servicios			X		X	X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
5063	Cont. directa						X	X	X		X		X			NA	NA	X	NA		
6827	Cont. directa						X	X	X		X	X				NA	NA	X	NA		
8351	Cont. directa	X					X	X	X	X			X		X	NA	NA	X	NA		
8500	Lic. Pública	X					X	X	X	X						NA	NA	NA	X		
9107	Lic. Pública						X	X	X	X						NA	NA	NA	X		
9730	Dev. Impuestos						X	X	X	X			X	X	NA	NA	NA	NA	NA		
10819	Dto. 116						X	X	X		X		X			NA	NA	NA	NA		
12701	Alquileres						X	X	X	X						NA	NA	NA	NA	X	
13678	Alquileres	X					X	X	X	X					X	NA	NA	NA	NA	X	
15168	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
15625	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
17769	Loc. de Servicios				X		X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
17897	Lic. Pública	X					X	X	X	X						NA	NA	NA	X		
18982	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
19858	Lic. Pública	X				X	X	X	X		X					NA	NA	NA	NA	X	
22110	Loc. de Servicios	X					X	X	X	X			X			X	X	NA	NA		
22156	Servicios						X	X	X	X						NA	NA	NA	NA		
22482	Cajas Chicas						X	X	X		X		X			NA	NA	NA	NA		
22546	Loc. de Servicios					X	X	X	X	X						X	X	NA	NA		
22967	Lic. Pública	X	X				X	X	X	X						NA	NA	NA	NA	X	
23794	Servicios						X	X	X	X				X	NA	NA	NA	NA	NA		X
23953	Loc. de Servicios				X		X	X	X		X	X				X	X	NA	NA		
24338	Lic. Pública						X	X	X	X					X	NA	NA	NA	NA	X	
24460	Embargos						X	X		X						NA	NA	NA	NA		
29515	Loc. de Servicios					X	X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
30213	Cajas Chicas						X	X	X		X		X			NA	NA	NA	NA		
32241	Servicios						X	X	X	X						NA	NA	NA	NA		X
35863	Servicios						X	X	X		X					NA	NA	NA	NA		X
37827	Loc. de Servicios						X	X	X		X	X				X	X	X	NA		
38948	Servicios		X				X	X	X	X				X	NA	NA	NA	NA	NA		X
39245	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
39290	Loc. de Servicios					X	X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
41026	Alquileres						X	X	X		X			X	X	NA	NA	NA	NA	X	
43474	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
43787	Servicios		X				X	X	X	X						NA	NA	NA	NA		X
46273	Lic. Pública	X					X	X	X	X						NA	NA	NA	NA	X	
46748	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
46993	Lic. Pública	X					X	X	X		X					NA	NA	NA	NA	X	
51005	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
51820	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
53107	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
53350	Loc. de Servicios			X		X	X	X	X		X	X			X	X	X	NA	NA		
55065	Cont. directa	X					X	X	X		X					NA	NA	X	NA		
56345	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
56894	Loc. de Servicios			X			X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
56883	Loc. de Servicios			X			X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
56982	Loc. de Servicios			X			X	X	X		X	X			X	X	X	NA	NA		
60435	Servicios		X				X	X	X	X		X		X	NA	NA	NA	NA	NA		X
60550	Loc. de Servicios				X		X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
61492	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
64419	Cont. directa	X					X	X	X				X			NA	NA	NA	NA		
65604	Dto. 116						X	X	X		X					NA	NA	NA	NA		
66364	Loc. de Servicios				X		X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
67492	comp. dire						X	X	X		X					NA	NA	X	NA		
70826	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
70832	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
72165	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
72191	Loc. de Servicios				X		X	X	X	X		X				X	X	NA	NA		
77217	Loc. de Servicios						X	X	X		X		X		X	X	X	NA	NA		
78073	comp. dire						X	X	X		X					NA	NA	X	NA		
79085	Lic. Pub./Priv		X				X	X	X	X						NA	NA	NA	NA	X	
79248	Lic. Pub./Priv	X					X	X	X	X		X				NA	NA	NA	NA	X	
79661	Cajas Chicas						X	X	X		X				X	NA	NA	NA	NA		
80790	Lic. Pública						X	X	X		X		X		X	NA	NA	NA	NA	X	
83123	Cajas Chicas						X	X	X	X			X			NA	NA	NA	NA		
83283	Lic. Pub./Priv						X	X	X	X						NA	X	X	NA	NA	
84636	Loc. de Servicios						X	X	X		X					X	X	NA	NA		
85925	Loc. de Servicios						X	X	X	X						X	X	NA	NA		

Departamento de Planificación y Evaluación

INFORME FINAL

de la

Auditoría General de la Ciudad de Bogotá

ANEXO II. RESUMEN DE OBSERVACIONES SOBRE ORDENES DE PAGO CANCELADAS AL 31/12/2000

OP N°	CONCEPTO	2	3	4	5	6	8	9	10	11/11	11/12	11/21	11/22	11/3	11/4	11/51	11/52	11/61	11/62	11/7	11/8
86040	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
87764	Lic. Pub./Priv	X					X	X	X	X	X				X	NA	NA	NA	X		
89507	Loc. de Servicios						X	X	X	X	X		X		X	X	X	NA	NA		
91531	Cont. directa	X					X	X	X		X					NA	NA				
94882	Loc. de Servicios						X	X	X		X	X			X	X	X	NA	NA		
95104	Cajas Chicas						X	X	X	X			X		NA	NA	NA	NA	NA		
95679	Servicios						X	X	X		X			X		NA	NA	NA	NA		X
95632	Servicios						X	X	X		X			X		NA	NA	NA	NA		X
96447	Comp. Directa						X	X	X		X					NA	NA	NA	NA		
96461	Comp. Directa						X	X	X		X					NA	NA	X	NA		
96514	Lic. Pub./Priv	X					X	X	X		X					NA	NA	NA	X		
96699	Cajas Chicas						X	X	X	X			X		NA	NA	NA	NA	NA		
97114	Loc. de Servicios						X	X	X		X		X		X	X	X	NA	NA		
98967	Alquileres						X	X	X	X		X		X		NA	NA	NA	NA		X
100346	Fondos a rendir						X	X	X	X						NA	NA	NA	NA		
101343	Loc. de Servicios	X					X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
101909	Fondo de emerg						X	X	X	X			X			NA	NA	NA			
102612	Cont. directa	X					X	X	X		X		X			NA	NA	NA			
103421	Lic. Pública						X	X	X		X		X		X	NA	NA				
103478	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
104378	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X				X	X	NA	NA		
104418	Loc. de Servicios	X					X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
105485	Loc. de Servicios				X	X	X	X	X		X				X	X	X	NA	NA		
108766	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
111302	Loc. de Servicios						X	X	X	X		X			X	X	X	NA	NA		
111488	Cajas Chicas						X	X	X	X			X			NA	NA	NA	NA		
900056	Cont. directa						X	X	X	X					X	NA	NA	X	NA		
901555	Dto 116						X	X	X		X		X			NA	NA				
903000	Lic. Pública						X	X	X	X			X	X	X	NA	NA	NA	X		

Observadas	19	6	5	7	9	101	101	100	61	40	40	22	9	46	45	45	10	15	4	8
No aplicable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	56	56	85	80	0	0
no observadas	82	95	96	94	92	0	0	1	40	61	61	79	92	37	0	0	6	6	97	93
Total Muestra	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101

Referencias Observación

- 2 Existen saldos pendientes en la CUT por retenciones practicadas
- 3 Repetición de ordenes de pago
- 4 Falta autorización de pago por vías diferentes a la transferencia
- 5 Error en práctica de retenciones
- 6 Difieren datos de Secretarías a las que se les asigna el pago
- 8 Falta firma en OP triplicado del DGCG
- 9 Falta firma en OP triplicado Tesorero General
- 10 Comprobante de egresos sin firmar
- 11/11 Planilla de liquidación Copia Simple
- 11/12 Falta planilla de liquidación
- 11/21 Formulario de imputación del gasto sin firmar
- 11/22 Falta formulario de imputación del gasto
- 11/3 Falta Parte de Recepción Definitivo
- 11/4 Falta documentación de la inscripciones o exenciones impositivas CABA
- 11/51 Falta contrato de locación del servicio
- 11/52 Falta certificado de incompatibilidad de tareas
- 11/61 Falta documentación de la compra directa
- 11/62 Falta documentación de la Licitación
- 11/7 Falta contrato de Alquiler
- 11/8 Falta convenio con empresas de servicios privatizadas

A.G.C.B.A.

Departamento Asesorías Legales

INFORME FINAL

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III - RESUMEN DE OBSERVACIONES SOBRE ORDENES DE PAGO IMPAGAS AL 31/12/2000

OP N°	CONCEPTO	12	13	16/1	16/2	16/31	16/32	16/4	16/5	16/6	16/7
4371	Devolución de Impuesto										
5067	Devolución de Impuesto										
5978	Devolución de Impuesto										
7427	Locación de Servicio	X	X			X		X	X		X
7526	Locación de Servicio	X	X			X		X	X		X
7909	Devolución de Impuesto										
8353	Devolución de Impuesto										
8398	Reconocimiento de Deuda	X		X		X		X	X	X	X
8548	Devolución de Impuesto										
9273	Devolución de Impuesto										
9718	Locación de Servicio	X	X				X	X	X		X
10506	Banco Nación										
14408	Fondo Transferencia Legislativa	X		X	X		X	X	X		
14412	Fondo Transferencia Legislativa	X		X	X		X	X	X		
14418	Fondo Transferencia Legislativa	X		X	X		X	X	X		
15011	Devolución de Impuesto										
15598	Locación de Obra	X	X				X	X	X		X
16206	Devolución de Impuesto										
20847	Locación de Servicio		X								X
21595	Devolución de Impuesto										
21617	Devolución de Impuesto										
23505	Reconocimiento de Deuda	X		X		X		X	X		X
23680	Devolución de Impuesto										
23689	Obras Públicas	X				X			X	X	X
27347	Devolución de Impuesto										
31254	Devolución de Impuesto										
42476	Transferencia al Exterior	X				X		X	X	X	X
55077	Insumos Hospitalarios					X		X			X
82480	Honorarios						X	X	X		X
98281	Prestación Médicas	X					X	X	X	X	X
106603	Gastos Generales					X		X		X	X

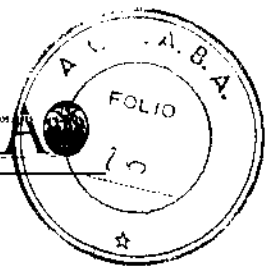
Observadas	12	5	5	3	8	7	14	13	5	13
No aplicable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
no observadas	19	26	26	28	23	24	17	18	26	18
Total Muestra	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31

Referencias Observación

- 12 Ordenes de pago canceladas al 31/12/00
 13 Falta autorización de pago por vías diferentes a la transferencia
 16/1 Falta Orden de pago
 16/2 Falta constancias de cobro de pago con cheques
 16/31 Falta comprobante de egresos
 16/32 Comprobante de egresos sin firmar
 16/4 Falta planilla de liquidación
 16/5 Falta Formularios de imputación del gasto
 16/6 Falta parte de recepción Definitiva
 16/7 Falta documentación de la inscripciones o exenciones impositivas

A.G.C.B.A.

Departamento de Inspección y Control
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

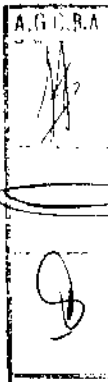


ANEXO IV - "LISTADO DE ÓRDENES DE PAGO IMPAGOS" AL 31/12/00

O.P.	AÑO	ESTADO AL 31/12/00 S/SISTEMA CUT	MONTO \$	CONCEPTO	ESTADO AL 31/12/00 SEGUN AUDITORIA	
4371	1998	Pendiente	11,22	Devolución de Impuesto	Pendiente	
5067	1998	Pendiente	2.581,54	Devolución de Impuesto	Pendiente	
5878	1999	Pendiente	17,55	Devolución de Impuesto	Pendiente	
7427	1998	Pendiente (2)	550,00	Locación de Servicio		07/04/98 Pagada por Caja
7526	1998	Pendiente (2)	190,80	Locación de Servicio		03/06/98 Pagada por Caja
7909	1998	Pendiente	18,21	Devolución de Impuesto	Pendiente	
8353	1998	Pendiente	648,54	Devolución de Impuesto	Pendiente	
8398	1998	Pendiente (2)	76.674,97	Reconocimiento de Deuda		21/04/98 Pagada con Cheque (\$ 53.672,49)
8548	1998	Pendiente	36,20	Devolución de Impuesto	Pendiente	
9273	1998	Pendiente	25,00	Devolución de Impuesto	Pendiente	
9718	1998	Pendiente (2)	700,00	Locación de Servicio		Pagado por Caja el 24/02/99
10506	1999	Pendiente	250,00	Banco Nación	Pendiente	
14408	1999	Pendiente (2)	7.728,57	Fondo Transferencia Legislativa		31/05/99 Pagada con Cheque
14412	1999	Pendiente (2)		Fondo Transferencia Legislativa		31/05/99 Pagada con Cheque
14418	1999	Pendiente (2)		Fondo Transferencia Legislativa		31/05/99 Pagada con Cheque
15011	1998	Pendiente	44,88	Devolución de Impuesto	Pendiente	
15598	1999	Pendiente (2)	3.700,00	Locación de Obra		25/03/99 Pagada con Cheque
16206	1998	Pendiente	47,12	Devolución de Impuesto	Pendiente	
20947	1999	Pendiente	900,00	Locación de Servicio	Pendiente	
21595	1998	Pendiente	9,72	Devolución de Impuesto	Pendiente	
21617	1998	Pendiente	19,89	Devolución de Impuesto	Pendiente	
23505	1998	Pendiente (2)	34.175,53	Reconocimiento de Deuda		10/08/98 Pagada con Cheque (\$75.471,47+3.821,18)
23680	1998	Pendiente	52,03	Devolución de Impuesto	Pendiente	
23689	1998	Pendiente (2)	2.081.894,96	Obras Públicas		10/07/98 Pagada con Doc. 110.160 cedido al BGN
27347	1998	Pendiente	19,08	Devolución de Impuesto	Pendiente	
31254	1998	Pendiente	16,95	Devolución de Impuesto	Pendiente	
42476	1998	Pendiente (2)	1.057,53	Transferencia al Exterior		09/10/98 Pagada por Sistema Swift
55077	1999	Pendiente	305,00	Insumos Hospitalarios	Pendiente	
82480	1999	Saldao (1)	300,00	Honorarios		03/08/98 Pagada por Caja
96281	1998	Pendiente (2)	2.015,00	Prestación Médica		29/04/98 Pagada con Cheque
106603	1999	Saldao (1)	1.548,50	Gastos Generales		05/12/00 Pagada por transferencia

Resumen:

- (1) O.P. informadas erróneamente en "Listado de Órdenes de Pago Impagos": 6%
(2) O.P. informadas erróneamente en "Listado de Órdenes de Pago Impagos" y también en "Sistema CUT": 35%



Departamento de Situaciones Legales

INFORME FINAL

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO V – SALDOS QUE FIGURAN, POR ERROR, COMO PENDIENTES DE PAGO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA C.U.T.

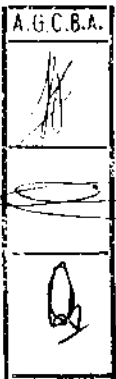
ORDEN DE PAGO	AÑO	PROVEEDOR	CONCEPTO	SALDO PENDIENTE \$
2574	2000	Droguería Magna SA	Impuesto a las Ganancias	175,37
8351	2000	Angaramo José	Impuesto a las Ganancias	129,68
8500	2000	Vialter SA	Im. Ganancias y Resol. 52	2.223,04
13678	2000	Miguel Jorge Leo	Impuesto a las Ganancias	15,09
17897	2000	Cevallos Salud SA	Impuesto a las Ganancias	229,15
19858	2000	Guillermo Cassano SA	Impuesto a las Ganancias	1.909,64
22110	2000	Sassaroli Juan Carlos	Impuesto a las Ganancias	17,57
22967	2000	Emepa SA	Imp. Gcias – Canon	234,16
46273	2000	Maraggi SRI	Imp. Gcias – SUSS	845,99
46993	2000	Drosser SA	Impuesto a las Ganancias	211,58
55085	2000	Farmet SA	Multa	9,15
64419	2000	Ceos Médica SA	Impuesto a las Ganancias	18,71
79248	2000	Suc. R. Martín SA	Impuesto a las Ganancias	72,65
87764	2000	Siad SRI	Canon	1,63
91531	2000	Tecnolab SA	Multa	446,50
96514	2000	Ceos Médica SA	Impuesto a las Ganancias	77,81
101343	2000	Marenco Guillermo J.	Impuesto a las Ganancias	42,00
102612	2000	Res. Patagónicos SA	Impuesto a las Ganancias	88,92
104418	2000	Díaz Cantón Gonzalo	Impuesto a las Ganancias	80,00

13A
18
Q

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO VI - DISTORSIONES GENERADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA C.U.T. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTA VARIAS FACTURAS EN UN MISMO MES

O. DE PAGO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE \$	CANT. DE FACTURAS AGRUPADAS
2574	Insumos Hospitalarios	Droguería Magna	8.768,10	dos
22967	Comedor	Emepa SA	15.419,88	dos
38948	Servicios	Telefónica	3.406,29	dos
43787	Servicios	Telefónica	14.134,79	dos
60435	Servicios	Telecom.	11.152,42	cinco
79085	Insumos Hospitalarios	Laboratorios Fabra	1.521,85	cuatro



Departamento Actuaciones Legales
4 INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral de la Ciudad de Bs. As.

**ANEXO VII – RETENCIONES DE INGRESOS BRUTOS PRACTICADAS A
CONTRIBUYENTES QUE PRESENTARON FACTURAS CON CONDICIÓN DE
EXENTOS**

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE \$
3970	Stigliano María Laura	1.050
17769	Teijón Guillermo Eduardo	1.800
23953	Barbieri Graciela	1.000
60550	Moranazi Rodrigo	900
66364	Collín Agustina Laura	1.500
72191	Casal Sandra Viviana	500
105465	Maurici Nilda Del Carmen	600

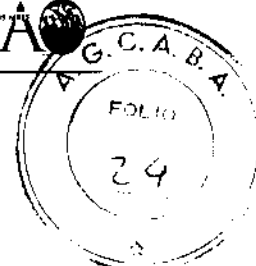
A.G.C.B.A.

Departamento Actuaciones Legales

INFORME FINAL

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

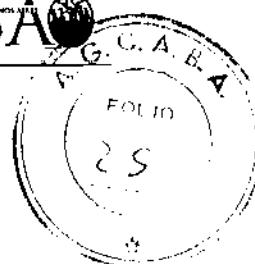


ANEXO VIII – ERRORES EN LA INFORMACIÓN SOBRE LAS SECRETARÍAS A LAS QUE SE LES ASIGNARON LOS PAGOS

O. DE PAGO	ASIGNACIÓN CUT	ASIGNACIÓN LEGAJOS	CONCEPTO OP
2574	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Insumos Hospitalarios
3970	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Loc. de Serv. D. Deportes
4096	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Loc. de Serv. D. Deportes
19858	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Comedor hogar M. Rodriguez
22546	S. Hacienda y Finanzas	Secretaría de Cultura	Loc. de Sev. D. Prom. Cultural
29515	S. Hacienda y Finanzas	Secretaría de Cultura	Loc. de Serv.
39290	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Loc. de Serv. Sec. de la Mujer
53350	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Loc. de Serv. D. Deportes
105465	Secretaría de Cultura	S. de Promoción Social	Loc. Serv. C. Menor y la Flia.

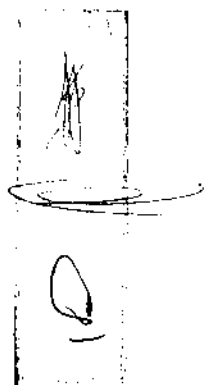


Departamento Situaciones - 6-6-0-
4- INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá

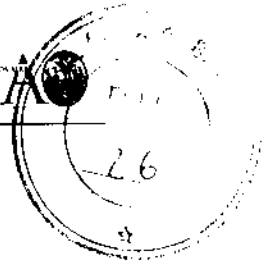


**ANEXO IX – FALTA DE AUTORIZACIONES PARA PAGAR POR VÍAS
DISTINTAS A LA TRANSFERENCIA BANCARIA**

ORDEN DE PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE \$	CONCEPTO
7427	Cheque	350,00	Locación de Servicios
7526	Caja	190,60	Locación de Servicios
9718	Caja	700,00	Locación de Servicios
15598	Caja	3.700,00	Locación de Servicios
20847	Caja	900,00	Locación de Servicios



Departamento de Situaciones Locales
4 INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá



ANEXO X – ÓRDENES DE PAGO FALTANTES EN LOS LEGAJOS RESPECTIVOS

ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE \$
8398	Vezzatto S.A.	76.674,97
14312	Ex Concejo Deliberante	7.729,57
14408	Ex Concejo Deliberante	7.729,57
14418	Ex Concejo Deliberante	7.729,57
23505	Mejores Hospitales	34.175,68

Expendiente - Legajo 10.000

IMPORTE TOTAL

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires